



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2900/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3437/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y EFLUENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 52/2022 - CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRES (3) BOMBAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de TRES (3) BOMBAS que son parte del stock de bombas de la Dirección de Obras Sanitarias de esta ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.856 de fecha 28/07/2022, por la suma total de PESOS UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00).

Que a fs. 4/5 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6659, de fecha 01/08/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 6/14 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Dirección de Obras Sanitarias.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de TRES (3) BOMBAS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 52/2022, cuya apertura de ofertas se realizará el día 1º de septiembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de TRES (3) BOMBAS que son parte del stock de bombas de la Dirección de Obras Sanitarias de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 1º de septiembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal